



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
13 de octubre de 2006
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

36º período de sesiones

Acta resumida de la 739ª sesión (Sala A)

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 8 de agosto de 2006, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Schöpp-Schilling

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Informes periódicos quinto y sexto combinados de Cuba

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Informes periódicos quinto y sexto combinados de Cuba (CEDAW/C/CUB/5-6, CEDAW/C/CUB/Q/6 y CEDAW/C/CUB/Q/6/Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los representantes de Cuba se sientan a la mesa del Comité.*

2. **El Sr. Moreno** (Cuba), al presentar los informes periódicos quinto y sexto de Cuba (CEDAW/C/CUB/5-6), dice que desde que se presentó el cuarto informe periódico se han producido importantes cambios cualitativos en los ámbitos nacional e internacional, en vista de las condiciones complejas a las que se enfrenta la humanidad en general, y el pueblo y las mujeres de Cuba en particular. En la preparación de los informes, Cuba siempre ha tomado en consideración las observaciones y recomendaciones del Comité. Cada informe muestra claros adelantos en la promoción, protección y garantías de los derechos consagrados en la Convención, de conformidad con los objetivos de justicia social e igualdad, sobre los que se sustenta la Revolución cubana. Si bien Cuba ha puesto en práctica ambiciosos programas socioeconómicos, integrales y eficaces, para aumentar la participación ciudadana, la equidad y la justicia social, se enfrenta a crecientes amenazas externas, como consecuencia de la aplicación unilateral por el Gobierno de los Estados Unidos de una política de hostilidad, bloqueo genocida y agresión contra el pueblo cubano, en particular las mujeres y las niñas, que impide el ejercicio de su derecho al desarrollo, la libre determinación y la paz. Dicho bloqueo constituye la manifestación más brutal de violencia contra la mujer cubana.

3. Los informes, que abarcan el período de 1996 a 2005, describen el cumplimiento por Cuba de las obligaciones que ha contraído en virtud de la Convención, y la participación del Estado y de agentes no estatales en el logro de la igualdad de género. El Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, aprobado por el Consejo de Estado en abril de 1997, ha desempeñado un papel esencial. Su preámbulo estipula que el Plan demuestra la voluntad política de Cuba de elaborar

políticas para la mujer y de continuar avanzando y fomentando la igualdad de género. El Plan no sólo refleja los 12 sectores de especial interés contenidos en la Plataforma de Acción de Beijing, adaptados a las condiciones y necesidades de la mujer cubana, sino que abarca los principales propósitos de los 16 artículos sustantivos de la Convención, motivo por el que uno de los sectores prioritarios es la legislación.

4. Aunque el Plan y todas las políticas públicas relativas a la integración, en pie de igualdad, de la mujer en la sociedad son responsabilidad del Estado, reconoce la decisiva participación y contribución de la Federación de Mujeres Cubanas y otras organizaciones sociales, políticas y populares. La fuerza decisiva de las políticas de Cuba para el adelanto de la mujer reside en su carácter representativo y la capacidad de la Federación de movilizar, organizar, someter a juicios críticos, mejorar y supervisar esas políticas, mientras mantiene una distancia crítica.

5. Tras la celebración del constructivo diálogo entre el Gobierno cubano y el Comité, en junio de 2000, las observaciones, recomendaciones y observaciones finales del Comité se han analizado y difundido. Se han transmitido a través de una publicación especial a cada administración del Estado, consejos de administración municipales y provinciales y a las oficinas nacionales, provinciales y municipales de la Federación de Mujeres Cubanas, así como a otras asociaciones, instituciones y organizaciones.

6. El 15 de febrero de 2001, el Secretario Ejecutivo del Consejo de Ministros cursó una circular a todos los ministerios, institutos centrales y provinciales y gobiernos municipales, en la que se indicaban los pasos que se habían de dar para evaluar el Plan de Acción de Seguimiento a la Conferencia de Beijing, en respuesta a las recomendaciones del Comité. También se prestó especial atención a cuestiones que requieren coordinación intersectorial para recopilar estadísticas y llevar a cabo investigaciones y estudios para el quinto informe periódico. Estas gestiones se realizaron en respuesta a las principales recomendaciones del Comité, formuladas en 2000, relativas a la violencia contra la mujer. En el informe se ofrece una explicación exhaustiva de cada aspecto, junto con una actualización de los datos y tendencias que han cambiado desde su preparación en 2004. Los datos correspondientes al 2002 han sido facilitados recientemente por el Censo General de Población y Vivienda y son la base sobre la cual la Oficina

Nacional de Estadística ha extrapolado información para evaluar la condición de la mujer en todos los sectores. Los resultados del primer estudio comparativo para evaluar los progresos realizados y las dificultades encontradas para lograr la igualdad de género, recientemente solicitados por el Presidente Fidel Castro, se han incluido en el informe.

7. Además, en 2005, la Federación de Mujeres Cubanas llevó a cabo una gran variedad de discusiones y análisis en sus comités municipales y provinciales. Diversos órganos directivos del Estado participaron en las discusiones y tuvieron la oportunidad de oír las inquietudes, quejas y recomendaciones de la mujer respecto a los principales logros y dificultades en relación con sus derechos.

8. Por consiguiente, el proceso de redacción del informe ha sido exhaustivo y participativo y el informe incluye datos actualizados de los resultados, empeños y experiencias de las instituciones interesadas y comprometidas al logro de los fines de la Convención. Una vez redactado el informe, se invitó a las organizaciones populares y sociales, así como a las asociaciones profesionales, a expresar sus opiniones, algunas de las cuales se han incluido, mientras que otras se incorporarán en el siguiente informe periódico.

9. Las últimos cinco años han sido, sin duda, muy fructíferos: las condiciones generales han cambiado, con crecimiento económico sostenido y sostenible y una sólida alianza entre los nuevos socios comerciales que no han capitulado ante las amenazas y la aplicación extraterritorial de medidas coercitivas, parte de la política del Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba. Pese al alentador crecimiento de la economía nacional, no ha sido posible subsanar los graves daños causados en los sectores de producción social, comercio y finanzas por el colapso de la Unión Soviética y el bloque socialista en Europa oriental, que han afectado la vida en general y a las familias en particular. La escalada oportunista del bloqueo de los Estados Unidos, guerra económica total, también ha supuesto un rudo golpe. Las pérdidas económicas se calculan en más de 80 mil millones de dólares, y las consiguientes carencias materiales han afectado los suministros médicos y de alimentos, lo que ha obstaculizado la ejecución de importantes programas sociales y afectado adversamente los servicios comunitarios. Resuelta a establecer y reforzar mecanismos jurídicos, institucionales y culturales, Cuba ha hecho frente a estas dificultades para proteger

los derechos de la mujer y sus oportunidades y participación en pie de igualdad. Todos los indicadores de la condición jurídica y social de la mujer han mejorado desde el año 2000; la mujer representa 45,6 por ciento de la fuerza laboral del servicio civil, 1,2 por ciento más que en 2000; 63,3 por ciento de los graduados de educación superior y 66 por ciento de la fuerza laboral profesional y técnica son mujeres; 36,9 por ciento de los cargos directivos y de adopción de decisiones están ocupados por mujeres, frente a 31,1 por ciento en 1999; el número de mujeres miembros del Parlamento ha aumentado de 27,6 por ciento a 35,95 por ciento, lo que sitúa a Cuba en el séptimo lugar de la clasificación mundial; la mujer representa la gran mayoría de los graduados de facultades de derecho y ocupa altos cargos en los tribunales de justicia y las fiscalías; 60,3 por ciento de los jueces y 71 por ciento de los fiscales son mujeres.

10. Cuba ha cumplido todos sus objetivos de salud para 2000 y ha adoptado nuevas estrategias para alcanzar los objetivos del Milenio de las Naciones Unidas. Ha revitalizado estructuras y técnicas, al mismo tiempo que ha perfeccionado los recursos humanos. Está descentralizando los servicios de salud mediante la extensión y reorganización de la evaluación de la salud y la especialización en la comunidad, lo que permite la adopción de nuevas estrategias globales, en particular el establecimiento de policlínicas familiares, para mejorar la calidad de la atención médica total y la situación del niño, con programas especiales para la mujer. La mujer representa hasta 56 por ciento de los médicos y 51,7 por ciento del personal del programa cubano de cooperación, que actualmente presta servicios de salud en 68 países en desarrollo a las personas más necesitadas o a las víctimas de catástrofes naturales. Los miembros del contingente internacional Henry Reeve de doctores especializados en situaciones de catástrofes y epidemias graves, 48,6 por ciento de los cuales son mujeres, han prestado asistencia recientemente a víctimas de terremotos en zonas remotas de Pakistán.

11. Todas las personas discapacitadas recibieron atención especial y, gracias a nuevos programas, Cuba está tratando de acelerar su integración social. Investigaciones realizadas en todo el país entre 2001 y 2003 proporcionaron gran abundancia de datos sobre 366.864 personas, de las cuales 52,27 por ciento tienen más de 60 años y 48 por ciento son mujeres. La nueva

tarea consiste en satisfacer las necesidades y demandas identificadas en la investigación, de la que ya se han beneficiado las mujeres y sus familiares. La estatura y el peso de niños y niñas han sido objeto de investigaciones en todo el país, dirigidas a eliminar la malnutrición y otras anomalías.

12. El principal postulado del proceso de reducción del tamaño de la economía es la creación de una sociedad más justa, pese a las difíciles condiciones del Período especial. A medida que ha ido aumentando el grado de desarrollo económico, Cuba ha tratado de establecer una sociedad que combine el crecimiento macroeconómico con el desarrollo social acelerado, con especial atención al adelanto cultural, que puede crear la base estratégica de la sociedad del conocimiento. El objetivo es el desarrollo socioeconómico basado en la alta calidad y el perfeccionamiento de los recursos humanos así como el fomento del turismo, la biotecnología, la medicina, la industria farmacéutica, la tecnología de la información y las comunicaciones.

13. El Estado cubano se preocupa por la integración de la mujer en pie de igualdad en estos programas. Por ejemplo, 41,3 por ciento de los trabajadores de la industria del turismo son mujeres, lo que supone un aumento de 36 por ciento con respecto a 1996; la mujer representa 51 por ciento de los trabajadores en dependencias de ciencia y tecnología, y 48,9 por ciento son investigadoras, mientras que 23,1 por ciento de los directores de los principales centros de investigaciones científicas son mujeres. El fomento de nuevas tecnologías de información y comunicaciones con una perspectiva de género apropiada y cobertura nacional ha supuesto un enorme reto, pero prueba de la voluntad política de Cuba en este aspecto es la nueva Universidad de Ciencias de la Información, en la que 8.000 estudiantes, 47,76 por ciento de ellos mujeres, se matricularon en 2004-2005. Un total de 46 por ciento de los trabajadores del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones y 46,9 por ciento de todos de todos los graduados de nivel superior e intermedio son mujeres. La mujer es la beneficiaria directa y la protagonista de la revolución energética dirigida, no sólo a lograr un aprovechamiento más eficaz y racional de los recursos, sino también a mejorar las condiciones laborales y materiales dentro de la familia. La revolución está contribuyendo a una nueva configuración de los papeles en la familia, al promover una distribución más justa de las tareas

domésticas, que continúan pesando de manera abrumadora sobre la mujer.

14. Los positivos cambios económicos ocurridos en Cuba han estado acompañados de nuevas políticas sociales dirigidas a eliminar las desigualdades derivadas de las medidas de supervivencia adoptadas en los primeros años del decenio de 1990. Toda la política social de la Revolución cubana se ha renovado, con máximos resultados y mínimo uso de recursos, sin abandonar las antiguas aspiraciones de justicia social. Se han organizado cursos de formación para jóvenes que no están estudiando ni trabajando, 63,4 por ciento de los cuales son mujeres de menos de 30 años. Se ha establecido un programa para universalizar la enseñanza superior, con ramas en todos los municipios para dar mayor flexibilidad a las condiciones de acceso universal, en particular para las madres jóvenes con niños de corta edad. Se ha revalorizado la moneda nacional, con el consiguiente aumento de los salarios, que ha beneficiado tanto al hombre como a la mujer.

15. Como resultado de su propia iniciativa y de la determinación del Gobierno de garantizar su pleno desarrollo mediante políticas más justas, la mujer cubana tiene ahora tasas de formación académica y vocacional, e índices de salud y participación política y social comparables a los de muchos países desarrollados. No obstante, Cuba es un país pequeño, pobre en recursos naturales, sujeto a un bloqueo unilateral e injusto, atacado y asediado. Ha sufrido la pérdida de más de 3.400 vidas y la mutilación de 2.099 de sus mejores hombres y mujeres como resultado del terrorismo. Pese a haber hecho enormes esfuerzos por hacer realidad sus aspiraciones de justicia e igualdad y haber logrado importantes resultados, todavía queda mucho por hacer. Cuba tiene que seguir tratando de eliminar estereotipos pertinaces, crear valores y sensibilizar más a la población respecto a la igualdad de género y eliminar todo lo que todavía menoscabe o descalifique a la mujer y el reparto injusto de las responsabilidades familiares.

16. Un diálogo franco, objetivo y constructivo con el Comité permitirá a Cuba eliminar cualquier obstáculo, objetivo o subjetivo, al pleno cumplimiento de la Convención y de su objetivo de justicia para todos los hombres y las mujeres.

Artículos 1 a 6

17. **La Sra. Šimonović** pide información sobre el avance hacia la ratificación por Cuba del Protocolo Facultativo a la Convención, firmado por el país el 17 de marzo de 2000. Desea saber si, desde la aprobación del Plan de Acción Nacional en 1997, se ha incorporado en el plan actual el Proceso Beijing +5 o si se prevé adoptar un nuevo plan a tal fin. Habida cuenta de que la Constitución cubana estipula que los tratados internacionales son aplicables directamente con arreglo a la legislación nacional, desea confirmación de que la Convención se aplica directamente en los tribunales cubanos. Además, ¿se ha dado a los abogados y jueces cubanos una formación concreta sobre el tema de la Convención? Aunque la igualdad de derechos del hombre y la mujer está consagrada en la Constitución, pregunta si la cuestión específica de la discriminación, tanto directa como indirecta, también se aborda, como requiere la Convención, y si la discriminación indirecta está incluida en la definición oficial de Cuba de la discriminación contra la mujer. De ser así, ¿se aplica en cada sector contemplado en la Convención, qué recursos existen y se pueden facilitar al Comité estadísticas de casos legales contra la discriminación?

18. **La Sra. Tan**, en referencia también al tema del Protocolo Facultativo, pide una explicación más clara de la discrepancia entre la expresión del Gobierno de Cuba de su voluntad política de apoyar el Protocolo y el texto de su reserva, en la que declara que no reconoce la competencia del Comité establecida en virtud de los artículos 8 y 9. Pide al Gobierno cubano que considere la retirada de su reserva, en vista de su largo historial de cooperación con el Comité, y que ratifique el Protocolo. En relación con el segundo párrafo de la respuesta a la primera pregunta, en las respuestas a la lista de cuestiones y preguntas para el examen de los informes periódicos quinto y sexto combinados (CEDAW/C/CUB/Q/Add.1), que cita el artículo 4 de la Constitución, pregunta en cuántos casos han invocado la Convención los tribunales nacionales.

19. **La Sra. Saiga** señala que la Federación de Mujeres Cubanas, de manera insólita para una organización no gubernamental de la sociedad civil financiada, no por el Gobierno, sino por las cotizaciones de sus miembros, no critica la política del Estado sobre cuestiones de la mujer. Si bien se puede considerar positivo que la ONG no tenga más que elogios para las autoridades cubanas, también se puede

considerar peligroso que la sociedad civil no critique la política del Gobierno. Pide una explicación.

20. **El Sr. Moreno** (Cuba) afirma que el Comité de Coordinación del Tratado reunió a todos los órganos del Estado y otras instituciones y está encargado de examinar los instrumentos internacionales para determinar si deben ser ratificados por Cuba. El Comité está examinando actualmente el Protocolo Facultativo a la Convención. Cuba tomó parte en la negociación del Protocolo Facultativo y lo considera un instrumento útil. Además, siempre ha dado un alto grado de prioridad a reforzar los mecanismos nacionales para la protección de los derechos de la mujer. No obstante, todavía no se ha comprometido respecto a ningún instrumento internacional que reconoce el derecho a presentar peticiones individuales en un marco supranacional, aunque reconoce los méritos de dichos mecanismos. El Comité necesita plantear esa cuestión en sus discusiones sobre el Protocolo Facultativo. La ratificación del Protocolo Facultativo puede representar un importante adelanto para la protección internacional de los derechos humanos en Cuba, pero primero es necesario un análisis a fondo.

21. **La Sra. Ferrer Gómez** (Cuba) dice que la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) es una organización política que se estableció en los primeros años que siguieron a la Revolución. Más de 86 por ciento de las mujeres de más de 14 años son miembros voluntarios de la Federación. Es una organización autofinanciada, ya que la mayor parte de sus fondos proceden de las cotizaciones de sus miembros. A lo largo de los años ha alcanzado considerable influencia y respeto en su empeño por representar los intereses y opiniones de la mujer en todos los aspectos de la vida y en todas las zonas del país. Su personal directivo en todos los niveles es elegido por procedimientos democráticos. Sus planes de trabajo se trazan a nivel popular por las más de 75.000 ramas de la Federación. La Federación también dirige un Centro de Estudios de la Mujer, que lleva a cabo actividades de sensibilización y capacitación y también colabora con otras organizaciones de la sociedad civil en una variedad de cuestiones.

22. El plan de acción del Gobierno para la mujer se diseñó en 1997 sobre la base de la Plataforma de Acción de Beijing y un meticuloso análisis de la situación nacional, aunque algunos de los objetivos subrayados en la Plataforma de Beijing ya se habían

alcanzado en Cuba cuando se elaboró el plan. El plan concede la mayor importancia al logro de la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer. Todavía está en vigor y se examina regularmente. El último examen ha dado por resultado la aprobación de alrededor de 90 medidas, cuya aplicación se ha encomendado a diversos organismos del Estado. La Federación de Mujeres Cubanas, reconocida en el plan de acción como socio esencial en la promoción del adelanto de la mujer, está encargada de evaluar la aplicación de dichas medidas y formular propuestas para introducir mejoras. En fecha próxima se llevará a cabo un nuevo examen de la aplicación del plan de acción. Asimismo, se han introducido medidas concretas en respuesta a las observaciones finales del Comité sobre el cuarto informe periódico de Cuba. La Federación, además de expresar críticas cuando procede, también elogia, cuando es pertinente, la labor del Gobierno para promover los derechos de la mujer frente al rígido bloqueo impuesto a Cuba por los Estados Unidos de América.

23. **La Sra. González Ferrer** (Cuba), en referencia a la relación entre la legislación nacional y la Convención, declara que el artículo 12 de la Constitución prescribe el respeto a los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y en otros tratados internacionales en los que Cuba es parte. Además, el artículo 20 del Código Civil estipula que los acuerdos internacionales en los que Cuba es parte prevalecen sobre la legislación nacional. El artículo 1 de Código de Familia dispone la igualdad del hombre y la mujer en las relaciones familiares, mientras que el artículo 295 del Código Penal prevé la imposición de sanciones por toda violación del derecho a la igualdad, y la presentación de denuncias por discriminación. Existen otros varios procedimientos para presentar denuncias ante diversos organismos del Estado y se han establecido plazos para investigarlas.

24. El Plan de Acción Nacional de la República de Cuba de Seguimiento a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer prevé la rigurosa aplicación de medidas destinadas a impedir la discriminación contra la mujer, en particular en el empleo. El Código Penal también contempla la imposición de sanciones a todo el que impida a otra persona presentar una denuncia a las autoridades. En 2005, las oficinas de servicio público de la Federación de Mujeres Cubanas tramitaron más de 38.000 causas, de las cuales, más de 86 por ciento fueron incoadas por mujeres. En la provincia de La

Habana, la mayor parte de las causas relativas a los derechos laborales incoadas por mujeres hasta la fecha en 2006, se han fallado a favor de las mujeres interesadas.

25. Con respecto a la formación de jueces y personal jurídico en cuestiones relativas a la Convención, dice que se han hecho adelantos, pero se necesitan nuevos esfuerzos. Por ejemplo, aunque la totalidad de los numerosos estudiantes de derecho de Cuba ha recibido formación sobre los derechos de la mujer, una formación similar para los profesionales del derecho en ejercicio activo, necesita mejora. La Unión Nacional de Juristas y la Federación de Mujeres Cubanas han concertado un acuerdo de trabajo conjunto sobre la sensibilización a las cuestiones de género, y se ha difundido la Convención entre los capítulos provinciales de la Unión Nacional de Juristas, lo que ha dado lugar a un fructífero debate. Las mujeres mismas también están recibiendo formación sobre sus propios derechos.

26. **La Sra. Gaspard** declara que, según datos que obran en su poder, 36 por ciento de los cabezas de familia son mujeres y pregunta qué consecuencias tiene esta cifra tanto par el hombre como para la mujer, en particular, si la mujer cabeza de familia sufre más discriminación en ese aspecto. En relación con el artículo 4 de la Convención, dice que los datos facilitados en el informe describen sólo la política general del país para lograr la igualdad. Parece que no se entiende suficientemente la posibilidad de aplicar medidas especiales de carácter temporal para acelerar la igualdad de hecho del hombre y la mujer. Desearía saber si la Federación de Mujeres Cubanas está considerando la introducción de dichas medidas, que podrían contribuir a atacar la discriminación que perdura en algunos sectores, en particular la disparidad entre el número de hombres y mujeres en los cargos de adopción de decisiones.

27. **La Presidenta**, en calidad de miembro del Comité, también subraya la importancia de las medidas especiales de carácter temporal y pregunta si existe en Cuba alguna ley que disponga concretamente la imposición de dichas medidas. También desea saber si se prevén plazos y objetivos concretos en ese aspecto.

28. **La Sra. Coker-Appiah** dice que en el informe se esbozan algunas de las causas inmediatas de la violencia en el hogar, pero no se presta suficiente atención a sus causas básicas. Dado que pocas mujeres

denuncian los malos tratos, desea saber qué está haciendo el Gobierno para atacar las causas básicas de la violencia en el hogar, a saber, la cultura patriarcal y la posición subordinada de la mujer.

29. Con respecto al reciente aumento de la prostitución, preocupa el hecho de que la mayor parte de las nuevas prostitutas son mujeres jóvenes muy instruidas. Desea saber por qué se están dedicando a la prostitución estas mujeres y qué se está haciendo para combatir el problema.

30. Por último, solicita información sobre las conclusiones del estudio realizado sobre la imagen de la mujer en la publicidad dirigida a los turistas extranjeros y qué resultados se han logrado en la lucha contra la representación de la mujer como objeto sexual.

31. **La Presidenta**, en calidad de miembro del Comité, expresa su sorpresa ante el hecho de que el Gobierno de Cuba no haya firmado el Protocolo Facultativo, pero lo discuta en el Comité. El Protocolo no confiere al Comité la facultad de los tribunales, sino que ayuda al país a tener un entendimiento más cabal de sus leyes y las causas pertinaces de la discriminación. Insta a Cuba a remitir la cuestión al órgano pertinente para su discusión, dado que su postura parece ser contradictoria.

32. Se refiere a la persistencia de determinados fenómenos en Cuba: gran número de mujeres cabezas de familia, padres que no pagan pensión alimenticia a sus hijos, una cultura de aborto que carga a las mujeres la responsabilidad de la anticoncepción, un bajo 9,3 por ciento de mujeres terratenientes individuales, porcentaje muy bajo de mujeres que trabajan en comités agrarios nacionales y mujeres en la Asamblea Nacional que presiden comités encargados de cuestiones secundarias. El artículo 8 del Código del Trabajo de 1984 prevé el trato preferente de la mujer en el empleo ¿Ha contribuido ese trato preferente a la persistencia de los estereotipos? ¿En qué tipos de trabajo se ha dado preferencia a la mujer? ¿Cuántos hombres se han beneficiado de la licencia de paternidad desde 2003? ¿Cuál es el porcentaje de amas de casa? ¿Es la imagen del ama de casa positiva o negativa? La política laboral de 1995 a 2002 no ha generado el mismo número de trabajos para el hombre y la mujer. ¿Se han evaluado debidamente las leyes y las políticas, medidas y programas del Gobierno? ¿Han apoyado estas medidas, por inadvertencia, los

estereotipos de las funciones del hombre y de la mujer? ¿Se ha llevado a cabo alguna evaluación de los departamentos de asuntos de la mujer y sus trabajos para combatir los estereotipos de las funciones del hombre y la mujer? ¿Se han realizado estudios en algún momento para evaluar si el reparto del trabajo en el hogar ha cambiado con el tiempo?

33. **El Sr. Moreno** (Cuba) explica que el Gobierno cubano necesita tiempo para estudiar la delicada cuestión del Protocolo Facultativo. No se puede juzgar a Cuba de la misma forma que a Alemania, Francia o Japón, porque esos países no están sujetos a ninguna amenaza política, militar o económica.

34. **El Sr. Fraga** (Cuba) dice que el censo cubano arroja una cifra de 40,6 por ciento de mujeres cabezas de familia. De estas mujeres, 43 por ciento están casadas o mantienen una relación estable, lo que indica que su pareja las reconoce como cabeza de familia. Las restantes están divorciadas o separadas, lo que puede indicar desigualdad o viudedad, ya que Cuba es un país senescente. La familia está integrada por un promedio de 3,2 miembros y el número de mujeres cabezas de familia está aumentando.

35. Entre las mujeres de 14 años en adelante, 42 por ciento son amas de casa. En algunos casos hay en una familia hasta tres mujeres que llevan a cabo quehaceres domésticos. Aproximadamente 50 por ciento de las mujeres cubanas trabajan, estudian o están jubiladas. Una evaluación positiva o negativa de la situación familiar depende del contexto, la edad, el grado de educación y el desarrollo de cada familia. La mayoría de los profesionales y técnicos son mujeres.

36. **La Sra. Ferrer Gómez** (Cuba) dice que el concepto cubano del ama de casa ha cambiado considerablemente desde el triunfo de la Revolución y no es el concepto tradicional de la mujer dedicada exclusivamente a los quehaceres domésticos. Las amas de casa también participan a título voluntario en diversas organizaciones sociales, como las Brigadas de la Salud, y en la sociedad civil. Su trabajo está muy valorado por la sociedad. Todavía hace falta mejorar el reparto de las tareas domésticas, que presenta una gran dificultad.

37. **La Sra. Columbié Matos** (Cuba), en referencia a los párrafos 160 y 161 del informe, dice que la incorporación de la mujer en el mercado de trabajo ha sido un éxito: ahora están trabajando más mujeres.

38. **La Sra. Beretervide Dopico** (Cuba) dice que el sistema patriarcal es la causa de la violencia en la familia. Entre las medidas adoptadas para hacer frente a la situación se pueden citar el establecimiento, en 1997, del Grupo Nacional para la Prevención y Tratamiento de la Violencia en la Familia y la intervención gubernamental a través de los Ministerios de Educación y de Salud Pública, los medios de información y el sistema judicial, entre otros. Se han conseguido algunos adelantos, que deben continuar. El Gobierno necesita aplicar su política teórica en la práctica. El problema de que las mujeres que presentan denuncias temen la reacción de su marido no es exclusivo de Cuba. Su país está trabajando en la sensibilización y potenciación. Se ha llevado a cabo una evaluación del número de denuncias presentadas y retiradas, y de las razones de las retiradas.

39. **La Sra. Enríquez Charles** (Cuba) declara que todos los órganos del Gobierno central están encargados de elaborar nuevos programas de empleo y estudio para la mujer, especialmente diseñados para determinadas regiones. La tasa de desempleo de la mujer era 8 por ciento hace 10 años y 2,2 por ciento en 2005; 45,6 por ciento de las mujeres están trabajando. También se ha realizado un análisis sistemático de los programas de empleo. Un total de 17 hombres ha tomado la licencia de paternidad, y el número va en aumento.

40. **La Sra. Moya Richard** (Cuba) afirma que los estereotipos de los papeles característicos del hombre y de la mujer son persistentes, en particular en la vida privada. El Gobierno se ha enfrentado a la cuestión con medidas que afectan a las principales instituciones que influyen en la ideología y los valores sociales, como la escuela, la familia y los medios de información. La masculinidad híbrida se puede discutir porque la cuestión se planteó en el Primer Foro de la Masculinidad. Los padres están mostrando más interés en la educación y crianza de los hijos, como demuestra el hecho de que cada vez es mayor el número de hombres que acude al hospital a visitar a sus hijos y prestarles apoyo emocional. Los hombres realizan cada vez más tareas domésticas, aunque la mayoría no lo admitirá en público. Se han organizado campañas en los medios de información, como la titulada "Para la vida", otros programas de televisión y el programa semanal de discusiones de la Federación de Mujeres Cubanas, para fomentar el orgullo de realizar tareas domésticas.

41. La Federación y el Gobierno han establecido un código de ética para impedir el uso de imágenes degradantes de la mujer como medio de fomentar el turismo. Las agencias internacionales de turismo pueden perder su contrato si presentan a la mujer como objeto sexual. También se está sometiendo al personal de los medios de información a un proceso de concienciación. El proceso es complejo y lento e incluye sensibilización, investigación y evaluación.

42. Las escuelas también necesitan cambiar la asignación de funciones en el plan de estudios oculto. Las tareas asignadas a los niños y a las niñas en la clase están siendo objeto de debate por las asociaciones de padres. En la evaluación de los maestros se tiene en cuenta su capacidad de promover el respeto a la igualdad en todos sus aspectos.

43. **La Sra. Zou Xiaoqiao** pregunta si se han llevado a cabo investigaciones para hallar las causas básicas de la prostitución y por qué algunas mujeres cubanas siguen trabajando como prostitutas. En referencia a las oportunidades de rehabilitación de estas mujeres mencionadas en el informe, pregunta si dichas oportunidades incluyen la formación profesional o la dotación de conocimientos prácticos que permitan a las mujeres interesadas reintegrarse en la sociedad y obtener empleo remunerado y, por ende, la independencia económica. Señala que en el informe se menciona la imposición de sanciones a quienes actúan de proxenetes, pero se pregunta si también se prevén sanciones contra quienes solicitan los servicios de las prostitutas.

44. Desea saber si en Cuba existe alguna organización que preste asistencia a las víctimas de la violencia en el hogar. Además, en el párrafo 259 del informe se menciona la posibilidad de redactar una ley o norma jurídica que integre conceptos y tratamiento de la violencia en el hogar con un criterio preventivo y educativo. Agradecería que le facilitasen datos actualizados de los progresos realizados en ese sector, en particular con respecto a cualquier plan para elaborar una ley contra la violencia en el hogar.

45. **La Sra. Simms** señala que en el informe se hace alusión al vínculo entre prostitución y turismo extranjero. También se indica que la mayor parte de las nuevas prostitutas son mujeres jóvenes que gozan de buena salud y son muy instruidas. Desearía saber qué está haciendo el Gobierno para disuadir a estas mujeres de dedicarse a la prostitución y para averiguar qué las

ha inducido a hacerlo. ¿Es porque les reporta más ganancias que otros tipos de trabajo? ¿O tienen las causas más que ver con la baja autoestima y la imagen que tienen de sí mismas las mujeres, o con estereotipos que llevan a los hombres cubanos a actuar de proxenetas y ver a la mujer como objeto para la venta? Cualesquiera que sean las causas, es esencial atacarlas y estudiar detenidamente las consecuencias del fomento del turismo extranjero para la mujer cubana. Si bien el turismo puede reportar indudables beneficios económicos, también tiene algunas consecuencias potencialmente negativas en lo que se refiere a la discriminación y opresión de la mujer.

46. También es esencial adoptar medidas para combatir las cuestiones afines del turismo sexual: la prostitución de menores y la pornografía, en particular la pornografía infantil, y asegurar que los clientes que compran servicios sexuales de mujeres y menores cubanos, de uno u otro sexo, sean entregados a la justicia. En este aspecto, se pregunta si el Gobierno está vigilando de algún modo los programas de espectáculos en los hoteles y asegurándose de que no se está utilizando a niños para entretener a los turistas extranjeros.

47. Por último, el problema potencial de la trata de mujeres cubanas no se puede pasar por alto. Mujeres cubanas están apareciendo en otros territorios del Caribe y, si bien su número puede que no sea demasiado alto, el problema es real y no se puede dejar de lado. Desearía conocer la opinión de la delegación al respecto.

48. **La Sra. Šimonović** pregunta si el Gobierno cubano considera que la violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra la mujer contemplada en el artículo 1 de la Convención y la Recomendación General 19. Tras tomar nota de que en sus observaciones finales sobre el cuarto informe de Cuba, el Comité recomendó a Cuba que pusiera más medios de apoyo a disposición de las mujeres víctimas de la violencia, como refugios y líneas de teléfono para solicitar ayuda, pregunta qué mejoras se han logrado en este aspecto. Desearía saber, a la luz de la respuesta del Estado parte a la lista de cuestiones y preguntas (CEDAW/C/CUB/Q/6) sobre planes para promulgar legislación contra la violencia en el hogar, qué enmiendas a los códigos penal y de la familia se contemplan para mejorar la legislación vigente sobre el problema.

49. La Relatora especial sobre la violencia contra la mujer ha señalado en su informe (E/CN.4/2000/68/Add.2) que la Federación de Mujeres Cubanas ha iniciado una serie de programas de investigación e intervención comunitaria para combatir la violencia contra la mujer. Agradecería datos actualizados sobre estas actividades. La Relatora especial también recomienda el desmantelamiento de los centros especiales de rehabilitación de mujeres dedicadas a la prostitución. En sus respuestas a las cuestiones y preguntas formuladas por el Comité (CEDAW/C/CUB/Q/6/Add.1), el Gobierno dice que no tiene planes de desmantelar los centros. Pregunta si existen centros similares para los hombres y, en caso negativo, si los centros de rehabilitación constituyen una forma de trato diferente de la mujer.

50. En lo que atañe a iniciativas destinadas a restar incentivos a la prostitución, desearía saber, al igual que los oradores anteriores, qué medidas se están adoptando para penalizar a los clientes de las prostitutas.

51. **La Sra. Beretervide Dopico** (Cuba) asegura al Comité que la prostitución es motivo de gran preocupación para su Gobierno y que ha sido objeto de intensa atención desde los primeros años del decenio de 1990. El Gobierno está tratando, efectivamente, de determinar las causas del problema. Como se indica en el informe, no es posible señalar una sola causa, ya que intervienen múltiples factores, como la situación económica, la persistencia de la cultura patriarcal y las relaciones desiguales de poder entre el hombre y la mujer. La influencia de los medios de información y el acceso a la información también pueden ser un factor. Como se ha sugerido, la decisión de dedicarse a la prostitución tiene que ver con la imagen que la mujer tiene de sí misma y con sus experiencias, en particular una historia de violencia en la familia. Los valores y las actitudes respecto a la prostitución también son importantes factores que contribuyen a ella. El Gobierno está trabajando activamente para asegurar que la prostitución se tipifique de delito.

52. Con respecto a los centros especiales de rehabilitación, si bien la gran mayoría de las mujeres tratadas en ellos se ha dedicado en algún momento a la prostitución, no están destinados exclusivamente a las prostitutas. Los centros sirven a mujeres que, por haber exhibido algún tipo de comportamiento antisocial, se considera que representan un peligro para la sociedad. Ofrecen formación para obtener un empleo y enseñan a

educar y criar a los hijos. Además, tratan de enseñar a la mujer a ser conscientes de sus derechos y hacer frente a las actitudes patriarcales y a la explotación de que es objeto, factores ambos que contribuyen a la persistencia de la prostitución. Existen centros similares para hombres considerados una amenaza para la sociedad, en los que se les ofrecen programas de rehabilitación y formación. De hecho, una gran proporción (de 87 a 90 por ciento) de las prostitutas ha sido tratada en su propia comunidad, no en centros de rehabilitación. A las que están recluidas en centros de rehabilitación se les permite visitar a su familia durante su reclusión.

53. El vínculo entre turismo y prostitución es obvio. En el informe se mencionan las medidas que está adoptando el Gobierno de Cuba para regular la industria del turismo, capacitar a los encargados de las agencias e impedir el turismo sexual. Además, el Gobierno está poniendo todo su empeño en establecer la infraestructura necesaria para el fomento de un turismo orientado a la salud y a la familia, así como del ecoturismo.

54. Por el momento, la trata de mujeres no es un problema en Cuba. No obstante, el Gobierno reconoce que el problema existe en otros lugares del Caribe y no se le oculta la necesidad de adoptar medidas para impedir que surja en Cuba. Por consiguiente, ha estado tratando de sensibilizar a la población al problema de la trata y de promulgar legislación de carácter preventivo, aplicable tanto a cubanos como a extranjeros. Una comisión nacional integrada por representantes de 19 ministerios y organizaciones lleva a cabo evaluaciones periódicas para identificar sectores, como la trata y la prostitución, en los que se necesitan nuevas leyes para proteger los derechos y la dignidad de la mujer.

55. **El Sr. Moreno Fernández** (Cuba) desea poner de relieve que, si bien la prostitución es un problema relativamente de poca importancia, no es algo que el Gobierno haya descuidado. Por el contrario, el Gobierno concede un alto grado de prioridad a la lucha contra la prostitución y los fenómenos conexos. En cuanto a las causas de la prostitución, una de las principales es la desintegración de la Unión Soviética, antaño principal socio comercial del país, como resultado de la cual el producto interno bruto de Cuba ha disminuido 35 por ciento. El declive económico consiguiente ha dado lugar a la multitud de problemas sociales, en particular la erosión de los valores, de los

que el país todavía está tratando de recuperarse. En su opinión, esa compleja serie de fenómenos económicos y sociales explica el resurgimiento de la prostitución en el decenio de 1990.

56. El Gobierno está adoptando diversas medidas para erradicar problemas tales como la prostitución y la pedofilia. Ha promulgado severas leyes para impedir su ocurrencia y castigar a los culpables. También está llevando a cabo programas de educación y poniendo todo su empeño en mejorar la condición económica de todos los estratos de la población, pero en particular los sectores más vulnerables.

57. **La Sra. González Ferrer** (Cuba) dice que las recientes modificaciones del Código Penal incluyen la criminalización del proxenetismo y la trata de personas, para los que se prevén severas penas. La venta y trata de menores también se han tipificado de delito y se han endurecido las sanciones por corrupción de menores. Como otros muchos países, Cuba carece de legislación específica que establezca sanciones para los clientes de las prostitutas, pero el Gobierno está estudiando el tema.

58. Si se envía a alguien a centros especiales de rehabilitación, no es precisamente por dedicarse a la prostitución, sino por exhibir un comportamiento antisocial que altera el orden social. En parte, el propósito de esos centros es poner freno al comportamiento antisocial antes de que se transforme en comportamiento delictivo que acarree sanciones penales. Los jueces municipales están encargados de velar por que a los hombres y las mujeres que son enviados a un centro se les dé educación y capacitación como parte de su rehabilitación.

59. **La Sra. Martínez Piti** (Cuba) pone de relieve que el Gobierno cubano concede gran importancia a la lucha contra la violencia y la prostitución. Con respecto a las preguntas sobre la falta de una ley concreta sobre la violencia en el hogar, Cuba ha tomado parte en un estudio a fondo de la violencia en el hogar en América Latina y el Caribe, en el que se ha llegado a la conclusión de que, incluso en los países que tienen leyes que se ocupan exclusivamente de la violencia en el hogar, el problema persiste porque las leyes no se aplican. En consecuencia, el Gobierno cubano ha decidido concentrar su atención en reforzar las disposiciones legales vigentes y asegurar su aplicación, como el medio más eficaz de combatir el problema.

60. **La Sra. González Ferrer** (Cuba), en respuesta a las preguntas sobre la modificación de los códigos penal y de familia respecto a la violencia en el hogar, dice que la cuestión se aborda en los capítulos del Código de Familia que tratan de los derechos y deberes de los cónyuges y los derechos y deberes de los padres y los hijos, así como en un nuevo capítulo sobre los derechos del niño y la niña. Las modificaciones también tratan de reforzar los principios de respeto, consideración, asistencia mutua y responsabilidad entre los miembros de la familia. Con respecto al Código Penal, como se indica en el informe, la consanguinidad y el vínculo conyugal con la víctima son circunstancias agravantes en casos de violencia física. Esta disposición se aplica ahora igualmente a los casos de violencia psicológica y económica. Recientemente, también se han incorporado en el Código Penal disposiciones sobre acoso sexual y otros delitos de abusos sexuales.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.